



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

INFORME N° 06 -2023-MPH-BCA/CS. -

A : HERNÁN VÁSQUEZ SAAVEDRA
Alcalde Provincial

ASUNTO : Informe de Análisis de Declaratoria de Desierto de
Procedimiento de Selección

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N°002-2023-MPH-BCA/CS - Primera
Convocatoria

FECHA : Bambamarca, 30 de octubre del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho el Informe Técnico que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la **Adjudicación Simplificada N°002-2023-MPH-BCA/CS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS EN EL SECTOR N°3 CENTRO POBLADO ATOSHAICO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, el mismo que desarrollo de acuerdo a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 23 de enero del presente año, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°010-2023-MPH/GM, se aprueba el PAC, mediante el cual se incluye en el mismo el presente procedimiento de selección.
- Con fecha 12 de septiembre del presente año, mediante FORMATO N°02 – Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, el Titular de la Entidad aprueba el expediente de contratación.
- Con fecha 25 de abril del presente año, mediante FORMATO N°04 – Designación del Comité de Selección, la Gerencia Municipal por delegación de funciones designa el comité de selección.
- Con fecha 25 de septiembre del presente año, mediante FORMATO N°07 – Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés, se aprobó las bases del procedimiento y se efectúa la convocatoria a través del SEACE.
- Con fecha 23 de octubre del presente año, se publica a través del SEACE, el acta de declaración de desierto de la Primera Convocatoria del presente procedimiento de selección.

II. ANALISIS:

- Siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en su artículo 65 en el 65.2 indica "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".
- Analizando el Acta de la Declaración de Desierto de la **Adjudicación Simplificada N°002-2023-MPH-BCA/CS - Primera Convocatoria**, se observa que se registraron quince (15) participantes, según se detalla en el siguiente cuadro:



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	20205328662
2	CONSTRUCTORA MARAÑON EIRL	20496097280
3	MCHAVEZM E.I.R.L.	20529436395
4	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291
5	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CERCADO S.R.L.	20570690079
6	LLAMUNIQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	20600521102
7	FAIBA ICT GROUP SAC	20602664164
8	DISTRIBUIDORA DASHA S.R.L.	20602862501
9	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
10	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603387105
11	ANTHCAR M. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20605393072
12	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	20606989904
13	INVERSIONES LLAUCAN S.A.C.	20607390348
14	PERSCIDAS E.I.R.L.	20610241191
15	LEST INGENIERIA SUDAMERICANA S.R.L.	20611273399

De los cuales solo uno (1) ha presentado ofertas, para participar en el presente procedimiento de selección, la misma que quedó como NO ADMITIDA, según como se detalla:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO MAFER PCGG	13/10/2023	20:48:33
2	LLAMUNIQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	13/10/2023	23:19:10
3	CONSTRUCTORA MARAÑON E.I.R.L.	13/10/2023	23:20:48

CONSORCIO MAFER PCGG.

El postor no cumplió con lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, específicamente en lo referente a la elaboración del Anexo N°06 de su oferta (propuesta económica), numeral 3.1.29; por lo tanto, su oferta económica no fue admitida.

LLAMUNIQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.

El postor no cumplió con lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, específicamente en lo referente a la elaboración del Anexo N°06 de su oferta (propuesta económica), numeral 3.1.20; por lo tanto, su oferta económica no fue admitida.

CONSTRUCTORA MARAÑON E.I.R.L.

El postor no cumplió con lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, específicamente en lo referente a la elaboración del Anexo N°06 de su oferta (propuesta económica), numeral 3.1.8; por lo tanto, su oferta económica no fue admitida.

III. CONCLUSIONES

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se observa que la declaratoria de desierto tuvo como origen lo siguiente:

- El postor no estructuró adecuadamente su oferta, la NO ADMISIÓN deriva de errores del postor en la elaboración de la misma conforme a las Bases Integradas.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

IV. RECOMENDACIONES

En ese sentido, se solicita a su digno despacho autorice al Comité de Selección llevar a cabo la Segunda Convocatoria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima. Adjunto expediente de contratación.

Atentamente,



Ing. Elmer Díaz Tello
Presidente Comité de Selección



Ing. Gerson Kelvin Medina Cruzado
Primer Miembro



CPC. Nilton Dany Muñoz Vega
Segundo Miembro

Cc
Archivo
CS/